



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-9/2019**

**ACTOR: MARIO VERA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE  
CÓRDOBA, VERACRUZ Y EL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **AL ACTOR, A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

  
**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-9/2019.**

**ACTOR: MARIO VERA.**

**AUTORIDADES**

**RESPONSABLES:**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,  
VERACRUZ Y CONGRESO DEL  
ESTADO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo de dos mil diecinueve.

Doy cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Oficio número DJS/565/2019 signado por el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, de veintisiete de febrero y anexo, mediante el cual remite diversa documentación, con la que pretende justificar las acciones encaminadas en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de mérito.
2. Oficio sin número, signado por el Síndico Único Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiocho de febrero, a través del cual hace diversas manifestaciones referentes a lo requerido mediante proveído de veintiséis de febrero.
3. Acuerdo de veinticuatro de abril del año en curso, por el cual se da cuenta al Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio SG-JAX-326/2019 y su anexo, mediante el cual la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de la

Federación, remite a este órgano jurisdiccional las constancias que integran el expediente TEV-JDC-9/2019, con motivo de la sentencia dictada por dicha Sala Regional en el expediente SX-JDC-23/2019, para acordar y en su caso sustanciar lo que en derecho proceda a fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia mencionada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación y el expediente de cuenta, con sus respectivos anexos.

Asimismo, toda vez que fueron devueltas las constancias del expediente al rubro citado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de la Federación, con motivo de la sentencia dictada por dicha autoridad, el doce de febrero del presente año, en la cual se dejaron intocados los temas que no fueron materia de impugnación en dicho asunto.

En sentido, se reserva el pronunciamiento que le corresponde a este órgano jurisdiccional respecto al cumplimiento de la sentencia principal para el momento procesal oportuno, a efecto de que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto.

**SEGUNDO.** Se tiene por cumplido el requerimiento ordenado mediante proveído de veintiséis de febrero, al Congreso del Estado de Veracruz, así como al Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.